

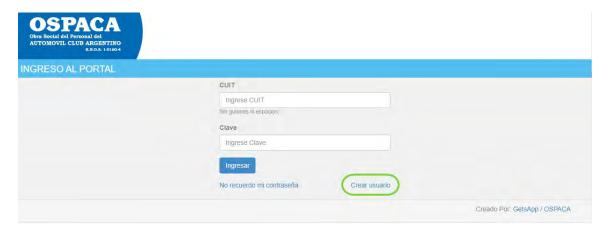
Instructivo para la Utilización del Portal de Proveedores de Discapacidad

A través de la **Página Web de OSPACA** se podrá ingresar al nuevo **Portal de Proveedores** desde el cual podrá realizar varias acciones.

Para esto, es necesario que cada proveedor cree un usuario la primera vez que acceda.

A continuación mostraremos los pasos a seguir.

1. Al acceder se visualizará la siguiente pantalla, donde se deberá presionar el botón "Crear Usuario" (resaltado en color verde).



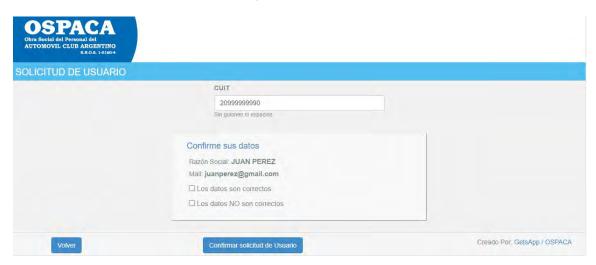
2. Al presionarlo, se visualizará la siguiente pantalla:



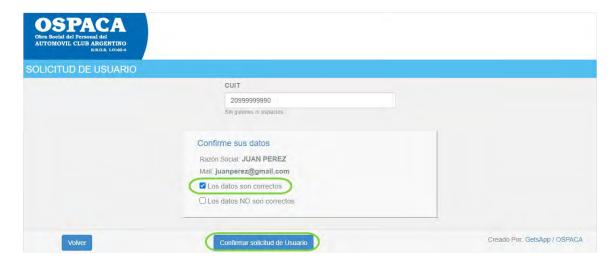
3. Deberá ingresar su CUIT y presionar el botón "Solicitar Usuario".



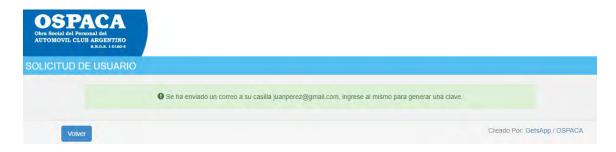
4. A continuación se mostrarán en pantalla su razón social y dirección de mail, a la cual se le enviará un correo en el momento para validar su identidad.



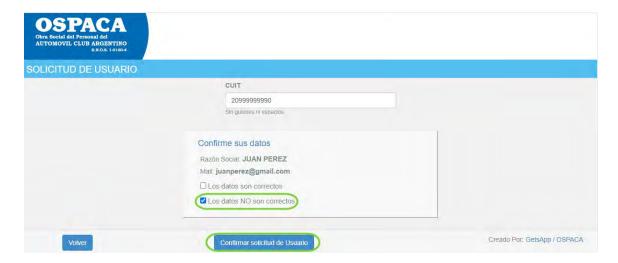
- 5. Será necesario que indique si dichos datos son correctos o no.
 - a. En caso de **ser correctos**, deberá tildar ese casillero y presionar el botón "Confirmar Solicitud de Usuario".



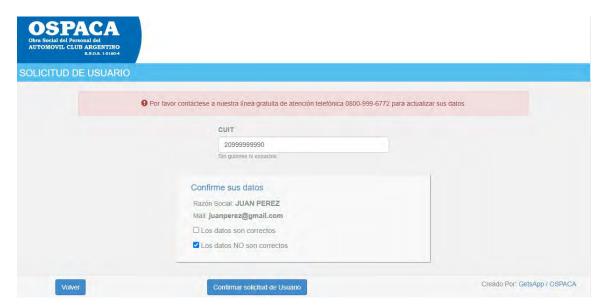
A continuación se le mostrará un mensaje y se le enviará el correo de validación a ese



b. En caso de **no ser correctos** los datos, deberá tildar ese casillero y presionar el botón "Confirmar Solicitud de Usuario".



En ese caso, se le mostrará un mensaje pidiendo que se contacte en forma telefónica con OSPACA para actualizar sus datos. Dicha actualización se verá reflejada al día siguiente, por lo cual **no podrá volver a intentar generar el usuario el mismo día**.



6. En el caso de haber indicado anteriormente que los datos son correctos, se enviará un mail a la dirección de correo confirmada. Deberá ingresar a la misma para visualizar el correo recibido, que será de las siguientes características:



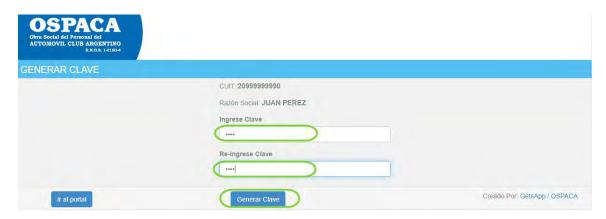
7. Deberá acceder al link enviado en el correo:



8. Al acceder al link, visualizará la siguiente pantalla, donde deberá ingresar una clave:



9. Luego de ingresar la clave dos veces (para confirmar) deberá presionar el botón "Generar clave".



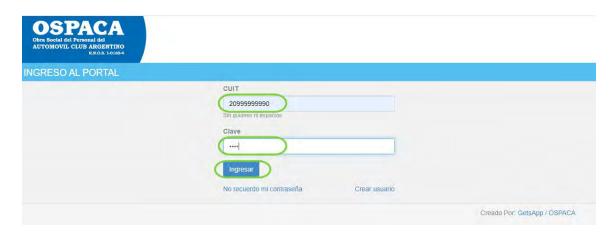
10. A continuación se le mostrará un mensaje confirmando que generó su clave exitosamente. Podrá presionar el botón "Ir al portal" para acceder al mismo.



- 11. Los pasos hasta aquí enumerados deberá hacerlos únicamente la primera vez que acceda. De ahí en más, accederá con su CUIT y la clave recién asignada.
- 12. Al presionar "Ir al portal" se visualizará la siguiente pantalla:



13. Deberá ingresar su CUIT y clave, y presionar el botón "Ingresar".



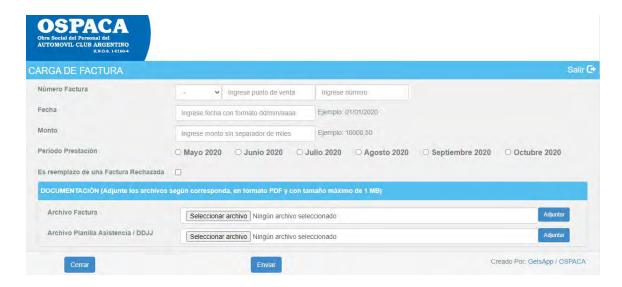
- 14. Se visualizará la siguiente pantalla con el **Portal de Proveedores**, a través del cual podrá realizar varias acciones como:
 - Consultar sus datos personales de contacto
 - Realizar la carga de facturas
 - Corregir documentación de facturas que OSPACA haya rechazado porque sea incorrecta o incompleta la misma
 - Consultar el estado de sus facturas
 - Realizar la carga de recibos (próximamente)
 - Realizar la carga de documentación a partir de la prórroga de prestaciones de discapacidad del año 2020 realizada por el beneficiario.



15. Al acceder al módulo "**Mis Datos**", se visualizará una pantalla de las siguientes características:

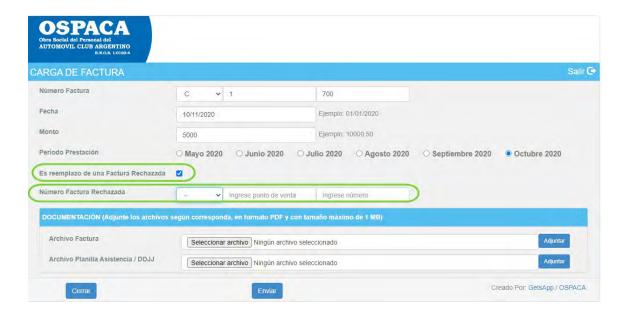


16. Al acceder al módulo "Carga de Facturas", se visualizará la siguiente pantalla:

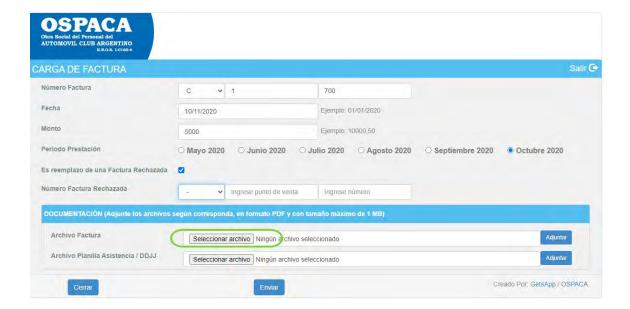


- 17. Deberá ingresar el número completo de la factura, la fecha, el monto, el período de prestación al cual corresponde, tendrá la opción de indicar si la misma está reemplazando a otra factura que fue rechazada anteriormente (y en ese caso, completar el número de la misma) y también deberá adjuntar un archivo con formato PDF con tamaño máximo de 1MB para la factura. En caso que corresponda que presente la planilla de asistencia o la declaración jurada, deberá adjuntar la misma (también con formato PDF).
- 18. A modo de **ejemplo**, mostramos la carga donde se seleccionó el tipo de la factura, se ingresó el número de punto de venta y el número de factura, se ingresó la fecha y el monto y se seleccionó el período.

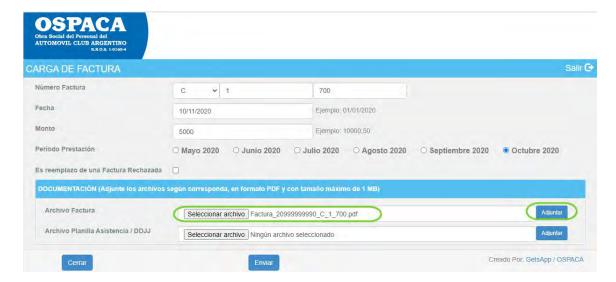
En el caso que la factura sea reemplazo de otra anteriormente rechazada se debe tildar el casillero "Es reemplazo de una factura rechazada" y deberá ingresar el número de la misma.



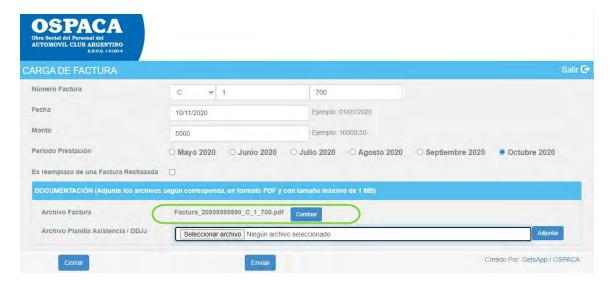
19. Para adjuntar el archivo de la factura (aconsejamos en el caso que sea una factura de AFIP, adjuntar ese mismo PDF que se exporta desde la aplicación de AFIP) es necesario que presione el botón "Seleccionar archivo", como se muestra en la imagen:



20. Al presionar, deberá elegir el archivo desde su PC (al hacerlo verá el nombre del mismo al lado del botón "Seleccionar archivo") y a continuación deberá presionar el botón "Adjuntar":

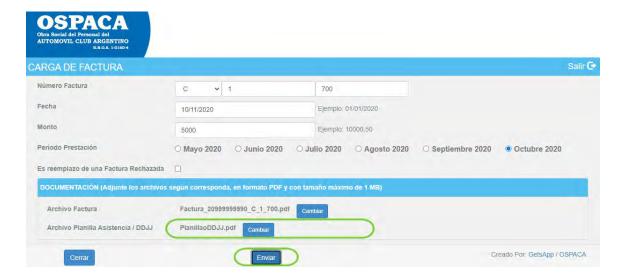


21. Al presionar "Adjuntar", pasará a verse solo el nombre del archivo junto a un botón "Cambiar" por si se notara que se equivocó de archivo y desea cambiarlo.



22. A continuación, se hará de igual forma para adjuntar la planilla de asistencia o DDJJ (si correspondiere).

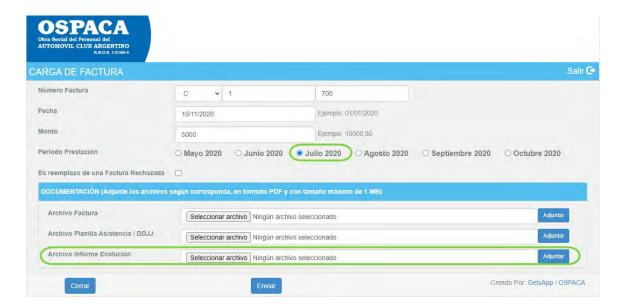
23. Una vez finalizada la carga, deberá presionar el botón "Enviar".



24. Al enviar la factura, se le mostrará la siguiente pantalla, donde se le notifica que puede realizar el seguimiento desde el Módulo de Consulta de Facturas, y tiene la opción de cargar una nueva factura.



25. En la pantalla de carga, cuando se seleccione los períodos Julio o Diciembre, se habilitará la opción de adjuntar el Informe de Evolución, para los casos en que corresponda cargarlo.



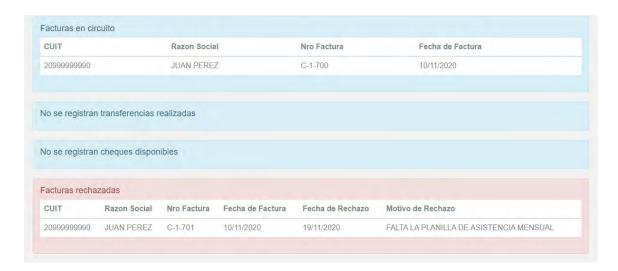
26. Al acceder al módulo "Consulta de Facturas" se visualizarán en un nuevo panel las facturas cargadas, como pendientes de verificación:



27. Una vez que OSPACA verifica la carga de la factura, la misma pasará a visualizarse en el panel **facturas en circuito**:



28. En el caso que dicha carga sea rechazada por OSPACA, la factura pasará a visualizarse en el panel **facturas rechazadas** y se le notificará por mail:



29. En el caso que el motivo de rechazo de la factura esté relacionado específicamente a la planilla de asistencia o DDJJ, o al informe de evolución, podrá realizar la corrección de dicha documentación accediendo al módulo "Facturas Rechazadas".

30. Se listarán las facturas que se encuentren en esta situación, deberá presionar el botón "Corregir":



31. Al presionarlo, se mostrará la pantalla con los datos de la factura, con la posibilidad de cambiar el/los archivo/s correspondientes. Una vez reemplazado el/los mismo/s, deberá presionar "Enviar".

OSPACA Obra Social del Personal del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO RNOS. 101604		
ORRECCION DE FACTURAS F	RECHAZADAS	
Número Factura	C-1-701	
Fecha	10/11/2020	
Monto	\$ 6.000,00	
Período Prestación	Octubre 2020	
Es reemplazo de una Factura Rechazada	SI	
Número Factura Rechazada	C-1-699	
Cerrar	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Creado Por: GetsApp / OSPACA
OSPACA Obra Social del Personal del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO R.B.O.S. 1-0150-4		
ORRECCION DE FACTURAS I		
	RECHAZADAS	
	RECHAZADAS 9 La factura se modificó correctamentel Podrá realizar su seguimiento desde la Consulta de Facturas.	

32. Una vez finalizada la carga de facturas o corrección de facturas rechazadas, deberá salir del portal presionando el botón "Salir".



Ante cualquier duda pude contactarnos al **0800-999-6772** o **4106-4500** de Lunes a Viernes de 09 a 17 hs. o vía mail a **informes@ospaca.com**